

FORMULARIO PARA LA CALIFICACIÓN DE  
**REPRESENTANTES LEGALES, COMITÉ DE  
ÉTICA, MIEMBROS DEL DIRECTORIO,  
COMITÉ DE AUDITORÍA (PRIVADOS)**

**PERSONAS NATURALES**

**DATOS GENERALES**

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

RUC

PROVINCIA

CIUDAD

CANTÓN

CALLE

BARRIO O SECTOR

NÚMERO DE CASA U OFICINA

NÚMERO DE TELÉFONO FIJO

NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL

EMAIL

**LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE  
FORMULARIO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBE.**

**REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN**

1. Hoja de vida

2.	Cédula de ciudadanía o de identidad o pasaporte, cuando corresponda;	
3.	Papeleta de votación	
4.	Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero ; y , que señale expresamente que cuenta con conocimientos y experiencia suficiente que le acreditan capacitado para conocer, identificar y resolver riesgos propios del negocio financiero;	
5.	Copia notariada del título universitario de tercer o cuarto nivel, según las definiciones de las letras b) o c) del artículo 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que corresponda en cada caso. Si el título profesional fuere otorgado en el extranjero, presentará copia del mismo debidamente traducido y apostillado. A falta del título profesional referido en los párrafos precedentes, deberá presentar certificados laborales originales o copias protocolizadas que acrediten la experiencia profesional de al menos cinco (5) años en el campo financiero o afines. Si los certificados fueron otorgados en el extranjero , deberán ser debidamente traducidos y apostillados;	
6.	Certificado del Servicio de Rentas Internas de no tener obligaciones en firme pendientes;	
7.	Certificado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de no tener obligaciones personales en firme pendientes;	
8.	Certificado patronal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acredite no mantener obligaciones en firme pendientes como patrono;	
9.	Copia certificada del acta de la Junta General o de la Sesión de Directorio, según el caso, en la que se efectuaron las respectivas designaciones.	

10.	Para el caso de los miembros del Directorio, ecuatorianos o extranjeros no residentes en el Ecuador, están exentos de presentar lo determinado en los numerales; 3,6,7 y 8.	
11.	Revisión Registro de Datos Crediticios	

## FIRMA DEL SOLICITANTE